



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 062/2022

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 279 de la Constitución Política del Estado establece que el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Departamental N° 250 de 27 de noviembre de 2017, instituye al día el 12 de noviembre de cada año, como día festivo y de celebración oficial, conmemorando la gloriosa Batalla de Canchas Blancas, en respeto y admiración de esa acción bélica trascendental para la historia departamental y nacional.

Que, en base a los trabajos de investigación y estudios realizados, la Sociedad de Etnografía e Historia de Tarija - SOETHIS, solicitó al Gobierno Autónomo Departamental, que pueda otorgarse un reconocimiento especial de heroísmo a favor del Coronel don Exequiel Apodaca, Jefe de Estado Mayor del Ejército en la Batalla de Canchas Blancas y Jefe de Estado Mayor de la V División del Ejército de Bolivia; y, al Coronel don Juan Bautista Ayoroa Rojas, Segundo Comandante del Ejército de la V División en la Batalla de Canchas Blancas y Primer Comandante del Batallón Chorolque 3° de Potosí, por sus esfuerzos y valentía dentro de la V División del Ejército de Bolivia, demostrando lealtad hacia el Coronel don Mariano Lino Morales de los Reyes, quienes han combatido heroicamente en medio de las acciones bélicas en defensa de la Patria en la Batalla de Canchas Blancas de la Guerra del Pacífico de 1879, siendo esto un hecho digno de promoción y conservación en el erario de nuestro patrimonio cultural e histórico del Departamento de Tarija.

Que, el artículo 36, numeral 19 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, establece como competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción, conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible departamental.

POR TANTO;

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTÓRGUESE un **RECONOCIMIENTO ESPECIAL DE HEROÍSMO** a favor del Coronel don **Exequiel Apodaca**, Jefe de Estado Mayor del Ejército en la Batalla de Canchas Blancas y Jefe de Estado Mayor de la V División del Ejército de Bolivia; y, al Coronel don **Juan Bautista Ayoroa Rojas**, Segundo Comandante del Ejército de la V División en la Batalla de Canchas Blancas y Primer Comandante del Batallón Chorolque 3° de Potosí, por combatir heroicamente en medio de las acciones bélicas en defensa de la Patria en la Batalla de Canchas Blancas de la Guerra del Pacífico de 1879, siendo esto un hecho digno de promoción y conservación en el erario de nuestro patrimonio cultural e histórico del Departamento de Tarija.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Departamento de Tarija, que el día 12 de noviembre de cada año, realice los actos públicos de conmemoración y reconocimiento especial de heroísmo en la gloriosa Batalla de Canchas Blancas de la Guerra del Pacífico de 1879, para restituir el patrimonio cultural e histórico del Departamento de Tarija y de la Patria.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

